

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

425 *Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, por la que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la catedral de Ceuta Nuestra Señora de la Asunción.*

Primero.—El artículo 21 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta establece que la Ciudad Autónoma ejercerá competencias sobre el patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para Ceuta.

Por Real Decreto 31/1999, de 15 de enero, se traspasan a la Ciudad de Ceuta las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de cultura y, más en concreto, en lo que afecta al patrimonio histórico, la ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de bienes culturales en los términos establecidos en la misma.

El artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE), determina que se entenderán por organismos competentes para la ejecución de esta ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

De acuerdo con el Decreto del Presidente de 21 de junio de 2007, por el que se aprueba la estructura orgánica de la administración de la Ciudad, corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, entre otros, la protección del patrimonio cultural, histórico, monumental y artístico de la Ciudad.

Segundo.—El 30 de agosto de 2005, la Vicaría General de Ceuta solicitó la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Catedral Nuestra Señora de la Asunción.

La Comisión de Patrimonio se pronunció sobre dicha propuesta con fecha 31 de agosto de 2005 y ha sido documentada convenientemente.

Tercero.—Por Decreto de la Consejera de Educación, Cultura y Mujer de 26 de mayo de 2008 («BOCCE» núm. 4.750, de 24 de junio de 2008, y «BOE» núm. 167, de 11 de julio de 2008) se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Catedral de Ceuta Nuestra Señora de la Asunción.

Cuarto.—En la tramitación del expediente se han cumplido los trámites preceptivos, de conformidad con la legislación vigente, abriéndose un periodo de información pública y notificándose la resolución de incoación del expediente a los interesados sin que se haya formulado alegación alguna.

Quinto.—Terminada la instrucción del expediente, procede la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Catedral de Ceuta Nuestra Señora de la Asunción, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Catedral de Ceuta Nuestra Señora de la Asunción, cuya localización y entorno afectado se hallan delimitados en el anexo adjunto.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación definitiva.

Ceuta, 18 de noviembre de 2008.—La Consejera de Educación, Cultura y Mujer, M.^a Isabel Deu del Olmo.

ANEXO

a) Denominación:

Principal: Catedral de Santa María de la Asunción.

Accesoria: Catedral de Ceuta.

b) Localización:

La Catedral se sitúa al sur de la Plaza de África de Ceuta. Linda al sur con la Avda. Martínez Catena; al este con la Plaza de San Daniel y diversas edificaciones (referencias catastrales 1042002TE9714S0001ZI y 1042003TE9714S0001UI); al norte y noroeste con una plaza pública y al oeste con diversas construcciones que albergan el Museo y Archivo catedralicios, la Vicaría General así como otras dependencias eclesiales.

c) Descripción del bien:

La Catedral se encuentra situada en el espacio conocido desde época portuguesa como «La Ciudad», en un promontorio al sudeste de la zona interfosos.

El testimonio de ocupación más antiguo se remonta al siglo VII a.C., momento en el que fueron construidas una serie de viviendas de planta ortogonal, con diverso grado de complejidad, organizadas en torno a una calle. Esta fase de ocupación viene a sustituir a otra anterior, mal conocida, caracterizada por la existencia de cabañas de planta oval y paredes de adobe.

Desde ese momento hasta nuestros días el lugar ha sido ocupado de manera continua.

Sobre una primitiva iglesia cristiana, que algunos investigadores han identificado con la construida en el siglo VI por el emperador Justiniano I, fue levantada la antigua Mezquita Mayor de Ceuta, obra arquitectónica de enorme riqueza a tenor de las descripciones conservadas, que sufrió diversas ampliaciones y de la que apenas nada se conserva.

Tras la conquista lusa de 1415, esta Mezquita fue transformada en templo cristiano con las adaptaciones que fueron necesarias y de las que apenas contamos con noticias. El paso del tiempo y los daños sufridos por las incidencias bélicas provocaron la ruina del edificio y la necesidad de levantar un nuevo templo proyectado a finales del siglo XVII por el arquitecto Juan de Ochoa. Su construcción se inicia en 1686 pero no fue consagrada hasta 1726 a la Asunción de Nuestra Señora, debido en buena medida a las dificultades sufridas a consecuencia del gran cerco a que fue sometida Ceuta en esos años.

El proyecto de Ochoa preveía la construcción de un templo de planta rectangular sin crucero, tres naves y testero plano. La cabecera se compartimentaba en tres espacios el mayor de los cuales albergaba la Capilla Mayor. A ambos lados se disponían la Capilla del Sacramento (Sagrario) y una tercera Capilla suprimida a comienzos del siglo XIX a fin de destinar ese espacio a dependencias capitulares. El cuerpo de iglesia se estructuraba en cuatro espacios longitudinales divididos por pilares de sección cuadrangular que apeaban bóvedas de medio cañón. En el centro de la nave se situaba el coro que quedaba unido al presbiterio por un largo pasillo delimitado por una balaustrada de hierro.

Los cuatro pilares maestros, en forma de L, apean sendos arcos formeros sobre los que descansa la media naranja rematada en cupulín con linterna.

Originalmente las cubiertas formaban terrazas hasta que en 1763 se tejó la nave del Evangelio y dos años más tarde se hizo lo mismo con las dos restantes.

La Catedral contaba con dos puertas exteriores, la principal a los pies con acceso desde la Plaza de África y una segunda desde la nave de la Epístola.

Las obras continúan incluso después de la consagración. El coro fue derribado en 1728 al considerarse demasiado grande para las necesidades del culto. En 1735, siguiendo trazas de Ochoa, es construido el Sagrario, de planta rectangular y bóveda de cañón con lunetos. A fines del siglo XVIII, durante el cerco de 1790-1791, cubiertas y vidrieras sufrieron importantes daños que precisaron costosas reposiciones. En 1828 se sustituyó el retablo mayor por un lienzo de la Asunción de la Virgen. A fines del siglo XIX la media naranja se desploma debiendo ser levantada de nueva planta a inicios del siglo XX.

La catedral, hoy día, es un inmueble de planta rectangular, con tres naves cuyo aspecto es consecuencia de la actuación que en 1954 y 1955 dirigieron los arquitectos Gaspar y José Blein. La cabecera con testero plano construida por Ochoa fue profundamente transformada construyéndose un nuevo presbiterio con coro a la romana y girola a la que abren capillas radiales, inspirado en la seo gaditana. Otra sustancial transformación supuso la construcción de la capilla del Sacramento (Sagrario) en el eje axial del templo, sobre el terreno ocupado por dependencias capitulares.

Las naves quedan delimitadas por pilares de sección cuadrada sobre los que se sitúan arcos de medio punto. A lo largo de la nave central se dispone un entablamento corrido y cornisa sobre el que se disponen las cubiertas de bóveda de cañón, con lunetos separados por fajones en la central y bóvedas de aristas en las laterales.

El crucero se cubre con media naranja, como ya ha sido dicho, apoyada sobre pechinas adornadas con medallones en relieve representando a los cuatro Evangelistas, obra de Bonifacio López Torvizco. Su intradós se divide por medio de gallones en los que se representan los Padres de la Iglesia, obra de José Martín Ocaña.

La girola se divide en doce tramos, comunicados con la Capilla Mayor por medio de arcos de medio punto y dinteles. Alternan los tramos de planta cuadrada con los de planta triangular cubriéndose todos con bóvedas de arista.

Su imafrente debe también su aspecto de estilo neoclásico a la reforma de mediados del siglo XX durante la que se sustituyó la torre mocha existente por dos torres campanarios que recuerdan las de la Catedral de Cádiz, manteniéndose la portada labrada en serpentina verde local en el siglo XVII.

En el subsuelo del templo se encuentran varias sepulturas donde se hallan enterrados personajes de noble alcurnia entre los que cabe destacar varios de los obispos que han ocupado la sede de Ceuta.

Adosado a la Catedral, existe un edificio con departamentos auxiliares que albergan la Vicaría, Secretaría, Archivo Diocesano, Librería y Museo Catedralicio y otras dependencias diocesanas, además de la residencia del obispo, alrededor de un pequeño patio triangular.

d) Delimitación del entorno:

Atendiendo a diversos criterios (históricos, arqueológicos, visuales, etc.) se ha propuesto un entorno de protección definido por un polígono cuyas coordenadas UTM se incluyen a continuación y se reflejan en plano adjunto.

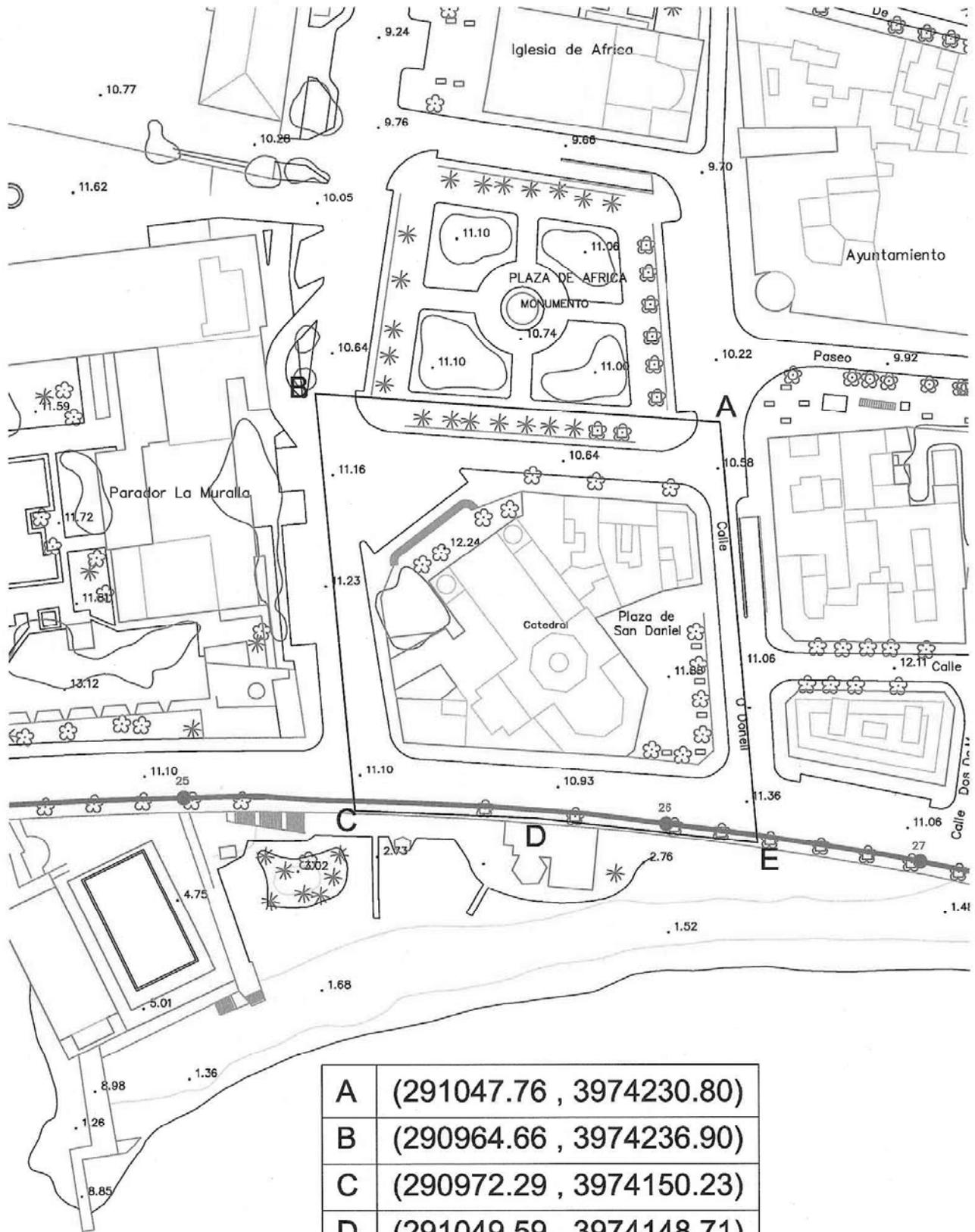
A (291047.76, 3974230.80).

B (290964.66, 3974236.90).

C (290972.29, 3974150.23).

D (291049.59, 3974148.71).

E (291055.27, 3974143.49).



A	(291047.76 , 3974230.80)
B	(290964.66 , 3974236.90)
C	(290972.29 , 3974150.23)
D	(291049.59 , 3974148.71)
E	(291055.27 , 3974143.49)